

Modifica SAGARPA periodo de veda para la pesca en la presa Zimapán

La veda se establece del 21 de abril al 20 de junio, con lo que se contribuye a proteger las especies que habitan en el embalse y se tendrá un óptimo aprovechamiento económico de sus recursos pesqueros.

La Delegación en Querétaro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informa que la dependencia federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de modificación de la época de veda para la captura de peces en la presa "Ing. Fernando Hiriart Balderrama" (Zimapán), quedando establecida para el periodo del 21 de abril al 20 de junio del presente año y para los años subsecuentes.

El acuerdo publicado este miércoles 13 de marzo, modifica el similar por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas continentales de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

La modificación al periodo de veda se llevó a cabo considerando la situación de las capturas, el entorno económico, los efectos ambientales ocasionados por el cambio climático global y la petición de las organizaciones pesqueras, en el sentido de que la veda contribuya de forma efectiva a la protección de las poblaciones de peces que habitan el cuerpo de agua, así como al óptimo aprovechamiento económico de los recursos pesqueros en el embalse ubicado entre los estados de Hidalgo y Querétaro.

Asimismo, es importante resaltar que después de realizar evaluaciones biológico-pesqueras, el Instituto Nacional de la Pesca determinó que es viable la modificación al periodo de veda durante este año y en los subsecuentes, ya que se siguen respetando las condiciones naturales de reproducción de la tilapia, que es la especie principal en la presa Zimapán.

Durante la época de cuaresma la comercialización de productos pesqueros alcanza su mayor valor económico, lo que beneficia a los pescadores que realizan sus capturas en la presa Zimapán, y al modificarse la veda, podrán continuar con sus actividades normales de captura y comercialización.

En este embalse se tienen registradas a 13 organizaciones pesqueras que agrupan a 663 pescadores comerciales que dependen económicamente de la captura de tilapia para su sustento y el de sus familias, tanto en el estado de Querétaro como en el de Hidalgo.

La Delegación Querétaro de la SAGARPA también precisa que la pesca deportivo-recreativa de lobina negra (*Micropterus salmoides*) podrá continuar realizándose, durante la época de veda señalada, en la modalidad de “captura-liberación”, debiéndose conservar en adecuadas condiciones de sobrevivencia, los ejemplares capturados; esto también representa un beneficio importante para los pescadores comerciales ya que en algunas comunidades, como Tzibanzá, en el municipio de Cadereyta, se ofrecen servicios a los pescadores deportivos como la renta de lanchas, hospedaje, alimentos, bebidas, guías de pesca, pensión de lanchas, entre otros.